

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00131 00

No se puede tomar nota del desembargo de los remanentes dispuesto por el Juzgado 55 Civil Municipal, ni resolver nada sobre el particular, como quiera que el proceso fue suspendido y remitido al liquidador de la sociedad ejecutada, junto con las medidas cautelares, acorde con el auto del 3 de octubre de 2022.

Con todo, póngase en conocimiento del liquidador lo informado por la autoridad en cita. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico del 28 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614120ef21b95b5236d5015305c1d8fe37a43814ac7e1719e5f714a10a587e5e**

Documento generado en 27/02/2023 07:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>